



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 27 de agosto de 2025

Res. DECECO N° 0735/25

Expte. N° 6004/25

VISTO:

La convocatoria por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 02/2025, mediante la cual se solicitó la contratación de servicio de mantenimiento oficial para el vehículo de uso exclusivo con el que cuenta la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que obra pedido del Sr. Gustavo Leyra, Chofer a cargo de la Camioneta Chevrolet S10, patente AC 007 AV, N° de Inventario 338270, solicitando el Service anual de la misma, al encontrarse próxima a cumplir 110.000km recorridos, siendo necesario realizar el servicio de mantenimiento anual y el cambio del kit de distribución, a fin de evitar problemas a futuro por posibles desperfectos que podrían dañar el vehículo.

Que, en virtud del presupuesto estimado para la contratación en cuestión, corresponde llamado de ADJUDICACION SIMPLE POR EXCLUSIVIDAD de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16, y modificatorias, al ser necesario realizar la misma con la firma que brinde el servicio oficial de la marca, cuyos repuestos e insumos sean originales, brindando una mano de obra especializada, garantizando la prestación y calidad requerida para este tipo de servicio.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.458.906,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, CP/Lic. Fernando Echazu Russo.

Que, se realizó la correspondiente la confección de los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones, estableciendo detalladamente los servicios e insumos requeridos en el pedido de cotización, publicando el mismo en el Sistema Nacional de Contrataciones COMPRAR y cursando invitación a firma representante de Chevrolet Argentina en esta Ciudad, resultando ser la empresa DYCAR SALTA, a fin de poder participar en el presente procedimiento.

Que el día estipulado para recepción de la cotización, se constata la presentación en tiempo y forma de la empresa: *Borigen Betzel S.R.L. (DYCAR SALTA)*.

Que el Departamento de Compras y Patrimonio realizó las consultas del estado legal e impositivo del oferente, verificando el cumplimiento de los mismos, por lo que se aconsejó la adjudicación por cumplir con los requisitos reglamentarios exigidos, considerando los costos, prestaciones e insumos ofrecidos:

- **Borigen Betzel S.R.L. (DYCAR SALTA) - CUIT N° 30-68127321-9**, por el importe de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.436.219,20) por el Service oficial al vehículo de uso exclusivo de esta Unidad Académica, Chevrolet S10, Patente AC007AV, N° Inv. 338270.

Que se cuenta con la autorización pertinente del Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, como así también con el crédito para afrontar dicha erogación.

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a la firma participante y se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1030/16.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 27 de agosto de 2025

Res. DECECO N° 0735/25

Expte. N° 6004/25

///...

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 23.315, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N.º 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de contrataciones del Estado, Decretos N° 1023/01 y 1030/16 y modificatorias.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado para la Adjudicación Simple por Exclusividad N° 02/25, realizada para la contratación de servicio oficial de mantenimiento para vehículo de uso exclusivo de esta Unidad Académica, Chevrolet S10, Patente AC007AV, N° Inv. 338270.

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR el importe total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.436.219,20), a la firma:

- **Borigen Betzel S.R.L. (DYCAR SALTA) - CUIT N° 30-68127321-9**, por el importe de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.436.219,20) por el Service oficial al vehículo de uso exclusivo de esta Unidad Académica, Chevrolet S10, Patente AC007AV, N° Inv. 338270.

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 826.379,20) con cargo al presente ejercicio, inciso 2 (Bienes de consumo), partida principal 9 (Otros bienes de consumo), partida parcial 6 (Repuestos y accesorios), y la suma de PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 609.840,00) con cargo al presente ejercicio, inciso 3 (Servicios no personales), partida principal 3 (Mantenimiento, reparación), partida parcial 2 (Mantenimiento y reparación de vehículos) a la partida presupuestaria de Gastos de Funcionamiento de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º: DESAFECTAR del preventivo de gasto el importe de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 22.686,80).

ARTÍCULO 5º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección General Administrativo Económico – Departamento de Compras y Patrimonio a fin de tomar la intervención que le compete.

mcc/lai

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Gra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.